

## CONVOCATORIA

### SESIÓN ORDINARIA No. 52-PLE-CNE-2023

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, y, los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral; se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día jueves 20 de julio de 2023, a las 20H00**, la sesión se desarrollará utilizando medios electrónicos, el link se remitirá mediante correo electrónico institucional; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria **No. 50-PLE-CNE-2023** de miércoles 12 de julio de 2023; y, de la sesión ordinaria **No. 51-PLE-CNE-2023** de sábado 15 de julio de 2023;
- 2° **Conocimiento** de los informes presentados por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y la Directora Nacional de Estadística; y, **resoluciones** respecto de peticiones de inscripción y registro de personas naturales y jurídicas para realizar pronósticos electorales en las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023;
- 3° **Conocimiento** del informe presentado por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y la Directora Nacional de

Estadística; y, **resolución** respecto de la petición de inscripción y registro para realizar Encuestas de Voto a Boca de Urna en las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023;

- 4° **Conocimiento y resolución** respecto del Proyecto de “*Manual Ecuador Debate 2023*”, adjunto al memorando Nro. CNE-CNDPSIE-2023-0426-M de 14 de julio de 2023, del Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales; y,
- 5° **Conocimiento y Resolución** sobre la designación de Juntas Provinciales Electorales para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**